

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA. 24 ABR 2007

RESOLUCIÓN N°

975

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref Expte N° 129-2160/02

VISTO la Resolución Ministerial N° 1169/05 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Periodismo con Orientación en Deportes" y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8023 denominado Colegio "De la Divina Misericordia" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2004, y

CONSIDERANDO

Que a fs 203 la citada institución solicita continuidad de la carrera citada y el informe realizado cumplimenta con los ítems establecidos,

Que, en virtud de ello, a fs 216 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada considera que corresponde ampliar la Resolución Ministerial N° 1169/05 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2007,

Que por Disposición N° 007/07 de la Dirección General de Educación Privada, se autoriza la matriculación de alumnos en la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Periodismo con Orientación en Deportes", por los Periodos Lectivos 2006 y 2007, en el Instituto N° 8023 denominado Colegio "De la Divina Misericordia" de Salta -Capital-,

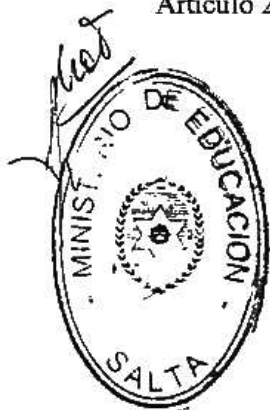
Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente:
Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1° - AUTORIZAR la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Periodismo con Orientación en Deportes", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 1169/05, en el establecimiento N° 8023 denominado Colegio "De la Divina Misericordia" de Salta -Capital-, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2007

Artículo 2° - COMUNICAR insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta